



PONGASE TERMINO DE OCUPACION DE VIA PUBLICA, DECRETO N° 2161 DE FECHA 02-08-2021.

CALDERA,

17 MAY 2022

VISTOS La Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los órganos de la administración del Estado". El Decreto N° 2594 de fecha 19 de julio 2021, que "Delega facultades de la alcaldesa" al Administrador Municipal Subrogante, Sr. Don Sergio Silva Vera. El Decreto N° 669 de fecha 25 de enero de 2022, que "Prorroga Suplencia como Director de Obras Municipales Al Sr. Don Sergio Silva Vera. El Decreto N° 1273 de fecha 15 de febrero de 2022, que subroga Control Interno a Sra. Doña Joselyne De Laire Zamora. Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3706 de fecha 30 de diciembre de 2021; DL. N° 3.063/79, sobre Rentas Municipales y las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 02 de agosto del 2021, mediante Decreto Alcaldicio N° 2161, la Ilustre Municipalidad de Caldera, autorizó a **Sra. Doña Naudilia Castillo Maldonado, RUN**, a trasladar un carro tipo foodtruck desde Diego de Almeyda S/N esquina Ignacio Carrera Pinto hacia Diego de Almeyda S/N esquina Chuquicamata para la venta de comida al paso en superficie una de 9.00 metros cuadrados.

2. Que, con fecha de 16 de mayo del 2022, a través de la carta solicitud N° 1961. La **Sra. Doña Naudilia Castillo Maldonado, RUN** renuncia a su espacio público para retirar el carro de la vía pública.

3. Que, la beneficiaria mantiene una deuda por pagos de derechos municipales correspondiente a los años 2020-2021-2022, por un total de \$232.941.-

DECRETO N° 1452 /

PÓNGASE TÉRMINO, al BNUP otorgado a la **Sra. Doña Naudilia Castillo Maldonado, RUN** quien a través del Decreto DA N° 2161 de fecha 02 de agosto 2021, obtuvo un permiso precario para instalar un carro tipo Foodtruck a fin de vender comida al paso, en una superficie de 9.00 metros cuadrados. Quien con fecha 16 de mayo 2022, renuncia al espacio público según carta solicitud N° 1961. Dejando la deuda congelada y condicionada a cualquier otra solicitud de espacios públicos a su nombre, los pagos de derechos adeudados.

1. NOTIFÍQUESE, a la **Sra. Doña Naudilia Castillo Maldonado, RUN** que su espacio público otorgado, al cual renuncia según carta solicitud N° 1961 de fecha 16 de mayo 2022. Fue acogida favorablemente, dejando en su historial de pago la deuda de \$232.941.-

2. TÓMASE CONOCIMIENTO, PUBLÍQUESE, ANOTESE, ORDENESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Oficina de Patente y Recaudación.
- Otros Interesados.